

Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 24 de Mayo de 2.006

356/06

Expte. N° 14.104/06

VISTO:

La solicitud de adscripción presentada por el señor Juan Pablo Hernández en las cátedras de **Procesamiento de Alimentos** y **Química de los Alimentos** de la carrera de Técnico Universitario en Tecnología de Alimentos de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que la Profesora a cargo de las cátedras informa que la solicitud se presenta fuera de término debido a razones de fuerza mayor;

Que el pedido tiene la anuencia de la Escuela de Ingeniería Química;

Que la Comisión de Asuntos Académicos mediante Despacho N° 72/06 se expide favorablemente;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA
(En su sesión ordinaria del 26 de Abril de 2.006)

RESUELVE

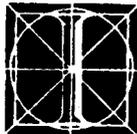
ARTICULO 1°.- Autorizar de acuerdo a los términos de la Res. N° 201-05 de esta Facultad, la siguiente adscripción:


Cátedras : PROCESAMIENTO DE ALIMENTOS
QUIMICA DE LOS ALIMENTOS
Profesor : Ing. Margarita ARMADA de ROMANO
Adscripto : Alumno Juan Pablo HERNANDEZ - DNIN° 28.543.767
Cargo : Auxiliar Adscripto de 2da. Categoría
Período : 03 de Abril de 2006 al 31 de Diciembre de 2.006

ARTICULO 2°.- Aprobar el **PLAN DE TRABAJO** presentado por el Profesor a cargo de las cátedras Ing. Margarita ARMADA de ROMANO, el que se detalla a continuación:

..//





Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

-2-

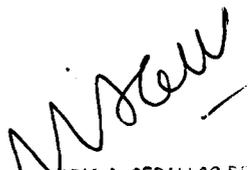
356/06

Expte. N° 14.104/06

- Desarrollar y probar nuevo Trabajo Práctico para **procesamiento de productos cárnicos.**
- Desarrollar y probar nuevo Trabajo Práctico sobre **Aditivos Colorantes en Alimentos.**
- Apoyar a docentes en la realización de Trabajos Prácticos con control de materiales y reactivos.

ARTICULO 3°.- Dejar debidamente aclarado que para que la adscripción pueda ser considerada antecedente académico deberá contar con la resolución aprobatoria pertinente, una vez cumplido con los requisitos establecidos en las cláusulas 5 a 5.6 del Reglamento de Adscripciones.

A
ARTICULO 4°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría Académica, a la Escuela de Ingeniería Química, a la Ing. Margarita ARMADA de ROMANO, al interesado y siga por las Direcciones Administrativa Económica y Académica a la División Personal y al Departamento Docencia para su toma de razón y demás efectos.
mv.


Ing. MARIA A. CEBALLOS DE MARQUEZ
SECRETARIA
FACULTAD DE INGENIERIA


Ing. LORGIO MÉRJADO FUERTES
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA